



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 042-2023-A-MDT/A

Tarucachi, 03 de marzo del 2023

VISTO:

Que, estando al Informe N° 032-2023- OGAF-MDT emitido por la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 020-2023-OLP-OGAF-GM/MDT de la Oficina de Logística y Patrimonio, el Informe N° 036-2023-OGPyP-GM/MDT de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 052-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T de la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Gestión Ambiental, sobre asignación presupuestaria a la meta 021-CIAM para la ejecución de la Actividad N° 02: "REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PASEO A LA PLAYA 2023-CIAM TARUCACHI-TACNA" en cumplimiento del PLAN DE TRABAJO ANUAL: "ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM"

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece también que están facultados para ejercer actos.
- 2.-Que, conforme a lo que dispone el Art. 20° e Inc. 6° en concordancia en lo dispuesto en el Art. 50 y conexas de la Ley Orgánica de Municipalidades; corresponde emitirse Resolución.
- 3.- Que, el plazo límite para la rendición de Encargo Interno es desde la FECHA DE EMISION DE LA RESOLUCION hasta la CULMINACIÓN de la adquisición de bienes y/o contratación de servicios, para ser destinados a las actividades y/o proyectos a realizar, teniendo como MAXIMO tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, conforme lo señala la presente Directiva.
- 4.- Que, mediante Informe Informe N° 052-2023-JAFC-GDESGA-GM-MDT/T, de fecha 24 de febrero del 2023, emitido por la Ing. Jeryl Alexa Franco Condori, quien remite el plan de desarrollo de la Actividad N° 02: "REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PASEO A LA PLAYA 2023-CIAM TARUCACHI-TACNA" del PLAN DE TRABAJO ANUAL: "ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM"; por lo cual solicita asignación presupuestaria a la meta 021-CIAM de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles) para su ejecución.
- 5.- Que, mediante Informe N° 036-2023-OGPyP-GM/MDT, de fecha 01 de marzo del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, se procedió a evaluar el presupuesto institucional, determinándose que existe recursos Presupuestales, por lo que se otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL de acuerdo a la estructura funcional conforme al artículo primero de la parte resolutive.
6. Que, mediante Informe N° 020-2023-OLP-OGAF-GM/MDT, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, previa indagación de posibles postores que oferta el mercado con referencia a los bienes y servicios requeridos para la ejecución de la actividad, manifiesta que no se ha encontrado proveedores que cumplan con las exigencias para perfeccionar un contrato mediante una orden de servicio y/o compra, por lo cual se pronuncia en favor para la ejecución de gastos vía encargo interno.
- 7.- Que, mediante informe Informe N° 032-2023-OGAF-GM-MDT, de fecha 02 de marzo del 2023, emitido por la Oficina de Administración y Finanzas, previa evaluación de los gastos a realizar para la ejecución de la Actividad N° 02: "REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PASEO A LA PLAYA 2023-CIAM TARUCACHI-TACNA" de acuerdo al PLAN DE TRABAJO ANUAL: "ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM", emite opinión favorable a fin que se otorguenla habilitación de fondo bajo la modalidad de encargo interno por un importe de hasta S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



8.- Que, mediante Informe N° 039-2023-OGPyP-GM/MDT, de fecha 03 de marzo del 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite certificación de crédito presupuestario, señalando que se procedió a realizar las respectivas modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático de acuerdo al Informe N° 032-2023-OGAF-GM-MDT, por lo que emite opinión favorable en cuanto al otorgamiento de la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) correspondiente, de acuerdo a la estructura funcional que se adjunta y que es íntegro en la presente resolución en su parte resolutive

9.- Que, estando al Proveído N° 286 de Gerencia Municipal, se requiere al responsable de la Oficina General de Asesoría Jurídica se emita la resolución de encargo interno, para el funcionario encargado de la Actividad N° 02: "REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PASEO A LA PLAYA 2023-CIAM TARUCACHI-TACNA" del PLAN DE TRABAJO ANUAL: "ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM": ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI.

9.-Que, estando las disposiciones contenidas en el Art. 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Perú; con concordancia en lo dispuesto en la Ley N° 27972;

Por tanto;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y HABILITAR EL MONTO PRESUPUESTAL DE S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 soles), para realizar la Actividad N° 02: "REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PASEO A LA PLAYA 2023-CIAM TARUCACHI-TACNA", en cumplimiento del PLAN DE TRABAJO ANUAL: "ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM", conforme a la siguiente estructura presupuestal:

Programa Ptal.	: 8002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
Proyecto	: 3999999 SIN PRODUCTO
Act/AI/Obr:	: 5000445 APOYO A LA PERSONA ADULTA MAYOR
Función	: 23 PROTECCION SOCIAL
División Func	: 051 ASISTENCIA SOCIAL
Grupo Func	: 014 DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES Y ECONOMICAS
Finalidad	: 0038142 PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR
Sec. Func.	: 021 - PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR
Fte. Fto.	: 5. RECURSOS DETERMINADOS
Rubro	: 07 - FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL - FONCOMUN

Especifica de gasto	: 2.3.199.199 OTROS BIENES ==> S/. 1,588.50
	: 2.3.27.1199 SERVICIOS DIVERSOS ==> S/. 1,411.50
Total	: S/. 3,000.00
N° Certificación	: 090-2023
Monto total asignado	: S/. 3,000.00

ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR LOS FONDOS EN MODALIDAD DE ENCARGO INTERNO A LA ING. JERYL ALEXA FRANCO CONDORI, responsable del plan de trabajo anual: "ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR-CIAM", PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD N° 02: "REALIZAR ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN PASEO A LA PLAYA 2023-CIAM TARUCACHI-TACNA", debiendo realizar el informe de las acciones realizadas, así como de los gastos irrogados dentro de los tres (03) días posteriores de concluida la actividad materia del encargo

ARTICULO TERCERO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar con arreglo a ley para el estricto cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE